



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº 066 -2023-GORE-ICA-DIRESA/DG

Ica, 10 de febrero del 2023



VISTO: el MEMORANDO N°056-2023-GORE-ICA-DIRESA/ICA-DG, de fecha 10 de febrero 2023 emitida por la Dirección General, autorizando la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE de la Dirección Regional de Salud Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Perú, establece en su art. 191 que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador, el Gobierno Regional como órgano ejecutivo en concordancia con el Artículo 189º de la citada carta Magna.

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que conforme a lo establecido en el inciso a) del Artículo 9º de la mencionada Ley N° 27867, Los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que de conformidad con los incisos 1,2, y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones, entre otras la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las retenciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueba el Instructivo para el registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", que tiene como objeto establecer disposiciones para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

Que el numeral 3 del citado Instructivo establece las disposiciones generales para el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), el mismo que se encuentra orientado al cumplimiento de las etapas de



identificación de cuentas contables, levantamiento de datos, análisis y evaluaciones toma de decisiones y conservación de la documentación del proceso de depuración y sinceramiento contable;

Que, el numeral 4.2.3 de dicho Instructivo Contable; las actualizaciones a la programación del PDS, proceden de nuevas circunstancias respecto a la programación anterior y pueden referirse a los importes totales y/o a la distribución, estas actualizaciones se realizan conforme al a evaluación de la CDS respectiva.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GORE-ICA/GR, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional de Ica, propuesto por la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento de la resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos".

Que, conforme a lo expuesto en el Acta de la comisión de depuración y sinceramiento contable N° 001-2023 de fecha 01 de febrero de 2023, se propone la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud – Ica.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria le N° 27902, y con la Visación de la Dirección Regional de Salud Ica, Director Ejecutivo de la Dirección de Administración, Oficina de Economía y la Oficina de Logística

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR, la actualización del PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE de la Dirección Regional de Salud Ica, como se detalla en el anexo 1 reporte de ejecución y actualización del plan de depuración y sinceramiento contable.

Artículo 2º.- ORDENAR, al Comité de Depuración y Sinceramiento Contable, efectuar las acciones que correspondan al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual ha sido aprobado mediante acta del comité de depuración y sinceramiento en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueba el Instructivo para el registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos",

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité de Depuración y Sinceramiento Contable, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía, Oficina de Logística, con las formalidades previstas en la Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
[Signature]
M.C. Victor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. - 50288
Director Regional Diresa Ica

VMMV/DIRESA ICA-DG
OJCHM/OEA